



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

GUADARRAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2013, adoptó, por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

9. Expediente 2013-ORD-1. Ordenanza de huertos municipales

“Primero.—Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del uso de los huertos familiares en Guadarrama, cuyo texto se une al expediente.

Segundo.—Someter dicha ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero.—Facultar al señor presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.

Guadarrama, a 29 de octubre de 2013.—La alcaldesa-presidenta, Carmen María Pérez del Molino.

(03/35.910/13)

